



## Informe de Auditoría N° 3-UAI#MTR-2021

---

Cierre de Ejercicio 2020



# “Cierre de Ejercicio 2020”

## ÍNDICE

<b>INFORME EJECUTIVO .....</b>	<b>1</b>
<b>INFORME ANALÍTICO .....</b>	<b>3</b>
<b>I. - OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>II. - ALCANCE Y LABOR REALIZADA .....</b>	<b>3</b>
<b>III. - ARQUEO DE FONDOS, VALORES, DOCUMENTOS E INVENTARIO FÍSICO ..</b>	<b>4</b>
<b>IV. - CIERRE DE LIBROS.....</b>	<b>7</b>
<b>V. - CORTE DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y LEGAL ...</b>	<b>8</b>
<b>VI. - OBSERVACIONES .....</b>	<b>8</b>
<b>VII. - CONCLUSIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>ANEXO I - INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO.....</b>	<b>9</b>
<b>ANEXO II - MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO III - CORTE DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) .....</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO IV - JUICIOS EXISTENTES.....</b>	<b>15</b>
<b>ANEXO V - CONTRATOS VIGENTES .....</b>	<b>19</b>



## INFORME N° 3/2021

### INFORME EJECUTIVO

El presente Informe tiene por objeto brindar información respecto de los procedimientos de auditoría realizados con relación al cierre del ejercicio económico de Ferrocarriles Argentinos S.E. (FASE) finalizado el 31 de diciembre de 2020, como así también de las tareas y controles posteriores a la fecha de producido el mismo.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución N° 152/2002 SIGEN), las disposiciones del Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución N° 3/2011 SIGEN) y las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional (Resolución N° 172/2014 SIGEN). En lo particular se consideró como criterio lo establecido por las Resoluciones SGN N° 152/1995 y 141/1997.

Resulta competente esta Unidad de Auditoría Interna (UAI) en virtud de la asignación de funciones dispuesta mediante RESOL-2017-71-APN-SIGEN, de fecha 12 de junio de 2017.

Los procedimientos mencionados en el primer párrafo se llevaron a cabo en las dependencias administrativas de la Sociedad, tomando como referencia la fecha de cierre descripta. Los mismos consistieron en:

- ✓ Arqueos de fondos, valores, documentos e inventario físico.
- ✓ Conciliaciones de cuentas bancarias y contables.
- ✓ Verificación y cierre de libros.
- ✓ Verificación de corte de documentación y normativa.
- ✓ Controles posteriores a las tareas de cierre.

Como resultado de las verificaciones y análisis efectuados, se expresa que los procedimientos de cierre correspondientes al ejercicio económico de FASE finalizado el 31 de diciembre de 2020 se han implementado de conformidad al marco normativo vigente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de febrero de 2021





## INFORME N° 3/2021

### INFORME ANALÍTICO

#### I. - OBJETO

El presente Informe tiene por objeto brindar información respecto de los procedimientos de auditoría realizados con relación al cierre del ejercicio económico de Ferrocarriles Argentinos S.E. (FASE) finalizado el 31 de diciembre de 2020, como así también de las tareas y controles posteriores a la fecha de producido el mismo.

#### II. - ALCANCE Y LABOR REALIZADA

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/2002 SIGEN, y en forma concordante con las disposiciones del Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 3/2011 SIGEN. Se han utilizado como criterio las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional, aprobadas por la Resolución N° 172/2014 SIGEN, y en particular las Resoluciones SGN N° 152/1995 y 141/1997.

Resulta competente esta Unidad de Auditoría Interna (UAI) en virtud de la asignación de funciones dispuesta mediante RESOL-2017-71-APN-SIGEN, de fecha 12 de junio de 2017.

Las tareas fueron realizadas en las dependencias administrativas de la Sociedad, conforme al marco normativo específico y a los formularios confeccionados por esta UAI a tales efectos. Las mismas se describen a continuación:

- **Arqueo de fondos, valores, documentos e inventario físico**

Procedimientos realizados a fecha de cierre de ejercicio:

- ✓ Relevamiento y verificación de arqueo de fondos y valores.
- ✓ Identificación, verificación de saldos y conciliaciones de las cuentas corrientes bancarias.
- ✓ Corte de chequeras.

- ✓ Relevamiento y verificación de órdenes de pago pendientes de entrega.
  - ✓ Relevamiento y verificación de últimas órdenes de pago y órdenes de compra emitidas.
  - ✓ Relevamiento y verificación de inversiones realizadas.
  - ✓ Verificación de retenciones impositivas a depositar.
  - ✓ Relevamiento y verificación de valores de terceros a depositar y/o en custodia y/u otros documentos.
  - ✓ Relevamiento y verificación de inventario físico.
- **Cierre de Libros**
    - ✓ Verificación de toda la información contenida en los libros manuales obrantes en la Sociedad a fecha de cierre de ejercicio.
- **Corte de documentación administrativa, comercial y legal**
    - ✓ Relevamiento y verificación de los registros administrativos, como asimismo de los juicios, contratos y convenios vigentes a fecha de cierre de ejercicio.
- **Controles posteriores a las tareas de cierre**
    - ✓ Análisis de la regularización de las partidas conciliatorias de las cuentas bancarias, con relación a los saldos expresados en los extractos.

## III. - ARQUEO DE FONDOS, VALORES, DOCUMENTOS E INVENTARIO FÍSICO

### III.1. Caja Chica, Banco, Inversiones y Valores de Terceros

#### III.1.1. Caja Chica

No se ha constituido Caja Chica durante el Ejercicio 2020.

#### III.1.2. Banco

- **Identificación de la cuenta bancaria. Verificación de los extractos bancarios. Conciliación con registros contables**



- ✓ Cuenta corriente Pesos N° 6080028167 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Catalinas.
- ✓ Fecha de última conciliación bancaria realizada a fecha de cierre de Ejercicio:  
**31 de diciembre de 2020.**
- ✓ Saldo extracto bancario al 30 de diciembre de 2020: **pesos ocho millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve con setenta y siete centavos (\$ 8.163.459,77).**
- ✓ Saldo contable al 31 de diciembre de 2020: **pesos ocho millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve con setenta y siete centavos (\$ 8.163.459,77).**
- ✓ Importe total de partidas conciliatorias al 31 de diciembre de 2020: **pesos cero con cero centavos (\$ 0,00).**
  
- Corte de chequeras

No se han emitido cheques durante el Ejercicio 2020.

  - ✓ Chequeras sin utilizar:
    - Desde el cheque N° 00000122 (primer cheque a utilizar) al 0150.
    - Desde el cheque N° 00000151 al 00000200.
    - Desde el cheque N° 00000201 al 00000250.
  - ✓ Valores emitidos pendientes de entrega: no existen.
  - ✓ Valores anulados: no existen.

### III.1.3. Inversiones realizadas

No existen.

### III.1.4. Valores de Terceros

- Valores de terceros a depositar y/o en custodia y/u otros documentos
  - ✓ Tipo de Documento: Póliza de seguro de caución.
    - Garantía de ejecución de contrato N° 1463652 (FASE)
    - Compañía Aseguradora: Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.
    - Motivo de la tenencia: Auditoría Externa de los Estados Contables del Ejercicio Anual a finalizar el 31/12/2019 - Licitación Pública FASE N° 01/2019.

- Tomador: Deloitte & Co. S.A.
  - Vigencia: desde el día 21/11/2019 hasta la extinción de las obligaciones del tomador, cuyo cumplimiento cubre.
  - Suma asegurada: pesos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 (\$ 77.495,00).
  - Estado de situación a fecha de cierre: FASE decidió hacer uso de la opción de prórroga para la continuación de la contratación de los servicios del tomador para el periodo 2020 (aprobación que consta en el Acta de Directorio N° 64 de la Sociedad), motivo por el cual emitió la Orden de Compra N° 00000199 de fecha 30 de diciembre de 2020, correspondiente a la renovación del servicio de auditoría contable por parte del tomador. A fecha de cierre de ejercicio, se encuentra pendiente de emisión el endoso correspondiente a la modificación del valor de la suma asegurada con motivo de la actualización del costo de los servicios mencionados, hecho que ocurrió con posterioridad a la finalización del Ejercicio 2020.<sup>1</sup>
- **Retenciones impositivas a depositar**

No existen.

### **III.2. Inventario físico**

FASE no posee bienes propios a fecha de cierre de Ejercicio 2020.

### **III.3. Registro últimos documentos emitidos por sistema**

Los documentos descriptos a continuación son emitidos por la sociedad a través del sistema informático SIGA:

- Última Orden de Compra: OC N° 00000199, de fecha 30 de diciembre de 2020, por la suma de **pesos un millón ochenta y cuatro mil novecientos veintidós con treinta centavos (\$ 1.084.922,30)**.
- Última Orden de Pago: OP N° 00000177, de fecha 24 de diciembre de 2020, por la

---

<sup>1</sup> Póliza de seguro de caución N° 1495764 - Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. - Fecha de emisión 10 de febrero de 2021 - Suma asegurada pesos ciento ocho mil quinientos con cero centavos (\$ 108.500,00).



suma de pesos setenta y ocho mil veintiséis con cincuenta y cuatro centavos  
(\$ 78.026,54).

#### IV. - CIERRE DE LIBROS

Se verificó y analizó la confección de los libros existentes en la Sociedad. Asimismo, se corroboró que la información contenida en los últimos folios utilizados al día 31 de diciembre de 2020 fuese la exigible a dicha fecha. A continuación, se detalla lo descripto:

DENOMINACIÓN DEL LIBRO	RÚBRICA				FOLIOS	
	MANUAL	N°	FECHA	AUTORIZANTE	TOTAL	ÚLTIMO UTILIZADO
INVENTARIO Y BALANCES N° 1	X	73883-15	30/11/2015	I.G.J.	250	236 <sup>1</sup>
INVENTARIO Y BALANCES N° 2	X	E126070	05/08/2020	I.G.J.	250	29
DIARIO N° 1	X	73884-15	30/11/2015	I.G.J.	250	44
IVA VENTAS N° 1	X	73887-15	30/11/2015	I.G.J.	250	2
IVA COMPRAS N° 1	X	73886-15	30/11/2015	I.G.J.	250	15
ACTAS DE DIRETORIO N° 2	X	E81576	10/08/2019	I.G.J.	250	234 <sup>2</sup>
ACTAS DE DIRETORIO N° 3	X	E110827	12/01/2021	I.G.J.	250	95
ACTAS DE ASAMBLEAS N° 1	X	73880-15	30/11/2015	I.G.J.	100	80
DEPÓSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS N° 1	X	73882-15	30/11/2015	I.G.J.	49	14
REGISTRO DE ACCIONES/ ACCIONISTAS N° 1	X	73885-15	30/11/2015	I.G.J.	49	2

<sup>1</sup> Folios 237 a 250 inclusive: anulados.

<sup>2</sup> Folios 235 a 250 inclusive: anulados.

## V. - CORTE DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y LEGAL

### V.1. Gestión Documental Electrónica (GDE)

El detalle de las actuaciones se informa en el **Anexo III**.

### V.2. Juicios Existentes

El detalle de los mismos se informa en el **Anexo IV**.

### V.3. Contratos Vigentes

El detalle de los mismos se informa en el **Anexo V**.

### V.4. Convenios Vigentes

No existen.

## VI. - OBSERVACIONES

Sin observaciones que formular.

## VII. - CONCLUSIÓN

Como resultado de las verificaciones y análisis efectuados, esta UAI expresa que los procedimientos de cierre correspondientes al ejercicio económico de FASE finalizado el 31 de diciembre de 2020 se han implementado de conformidad al marco normativo vigente, en particular con lo establecido en las Resoluciones SGN N° 152/1995 y 141/1997.

Finalmente, es dable mencionar la buena predisposición de los agentes que se desempeñan en las diferentes áreas de la Sociedad, a los efectos de la realización de las tareas mencionadas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de febrero de 2021



# ANEXO I

## INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

**Autoridad Máxima de la Unidad de Auditoría Interna**

Cdor. Diego Conrado Estévez

**Auditor Adjunto**

Dr. Hernán Javier Alonso

**Auditores**

Cdra. Rosana Mercedes Castro

Cdor. Alberto Fabián Sabini



# ANEXO II

## MARCO NORMATIVO

- **Ley N° 19.550** - Sociedades Comerciales.
- **Ley N° 20.705** - Sociedades del Estado - Normas y funciones.
- **Ley N° 24.156** - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- **Ley N° 27.132** - Constitución de FASE.
- **Decreto N° 1.924/2015** - Aprobación del Estatuto Social de FASE.
- **Resoluciones SGN N° 152/1995 y 141/1997** - Procedimientos de auditoría de cierre de ejercicio.
- **Resolución N° 152/2002 SIGEN** - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- **Resolución N° 3/2011 SIGEN** - Manual de Control Interno Gubernamental.
- **Resolución SGN N° 172/2014** - Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.
- **RESOL-2017-71-APN-SIGEN** - Asignación de competencia a la UA) del MTR como UAI de FASE.
- **RESOL-2020-196-APN-SH#MEC** - Cierre de cuentas Ejercicio 2020.



## ANEXO III

### CORTE DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE)

<b>Usuario</b>	<b>Código Actuación</b>	<b>Acrónimo</b>	<b>Referencia</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>
MAFERREIRO	DOCFI	ORCOM	Orden de compra	91688942	30/12/20 15:40:26
RLAFONT	IF	IF	Informe	90296765	24/12/20 13:20:58
MAFERREIRO	ME	MEMO	MEMO	17544416	17/3/20 14:32:29
MAFERREIRO	NO	NOTA	NOTA	91775542	30/12/20 19:40:29
MAFERREIRO	PV	PV	Providencia	90616757	28/12/20 10:34:11



# ANEXO IV

## JUICIOS EXISTENTES

<b>Autos</b>	<b>N° de Expediente</b>	<b>Juzgado</b>	<b>Estado</b>	<b>Monto reclamado (capital, ints. y costas)</b>	<b>Fecha de Inicio</b>
"DODARO MARIA LAURA C/FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO S/DAÑOS Y PERJUICIOS"	75552/2015	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62	Producción de Alegatos. Sentencia favorable a FASE de fecha 20/02/20	\$166.180	30/10/2015
"DODARO MARIA LAURA C/FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"	75552/15/1	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°62	Beneficio Concedido	SIN MONTO	2/11/2015
"TABORDA VICENTE R. C/ TRENES ARGENTINOS Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS"	14858/2014	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71	Fijo audiencia Art. 360 CPCCN para el día 26/11/2019. Continúa con la producción de prueba pericial médica.	\$237.500	14/2/2014
"FERNÁNDEZ LÓPEZ MARÍA LAURA C/ESTADO NACIONAL MIN. INTERIOR Y TRANSPORTE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS"	6313/2015	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104	Contestación de Demanda. Resolución de caducidad de instancia. Se Apeló. Devuelto a 1ra. Instancia por Cámara.	\$500.000	19/10/2015
"TOSTO VALENZUELA ROBERTO C/ UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL Y OTRO S/ DESPIDO."	10128/2018	Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 66	Sentencia favorable a FASE de fecha 15/07/2019. Se interpone recurso de aclaratoria con apelación en subsidio. Unidad Ejecutora plantea la nulidad. Se rechaza la nulidad. 19/9/2019 pasa a Sentencia de Cámara.	\$1.741.289,95	27/3/2018
"LOPEZ, ANA MARIELA C/ ESTADO NACIONAL- MINISTERIO DEL INTERIOR Y OBRAS PÚBLICAS S/DAÑOS Y PERJUICIOS"	17224/2017	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°50. Secretaría 80	Contestación de Excepciones. 18/12/2019 Se abrió a prueba. Se libraron oficios.	\$1.285.200	3/4/2017
"LOPEZ, ANA MARIELA C/ ESTADO NACIONAL- MINISTERIO DEL INTERIOR Y OBRAS PÚBLICAS S/BLSG"	17224/2017/1	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°50. Secretaría 80	En fecha 20/11/2019 se concedió Recurso.	\$1.285.200	4/4/2017



<b>Autos</b>	<b>N° de Expediente</b>	<b>Juzgado</b>	<b>Estado</b>	<b>Monto reclamado (capital, ints. y costas)</b>	<b>Fecha de Inicio</b>
"MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO S/APREMIO"	602213/2019	Juzgado de juicios ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén. Prov. De Neuquén	Contestación de Demanda	\$1.521.180,20	5/2/2019
"PULVER, ELISA JUDITH C/ UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL Y OTRO S/ DESPIDO"	16585/2018	Juzgado Nacional de Primera Instancia del trabajo N° 78	Contestación de Demanda	\$584.415	18/5/2018
"VARGAS JORGE LUIS JESUS C/ ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS FERROVIARIOS S.A. Y OTROS (FASE-SOFSE-BCyL) S/ DESPIDO"	1533/2018	Juzgado Nacional de Primera Instancia del trabajo N° 68	Contestación de Demanda	\$9.515.921	5/2/2018
"RODRIGUEZ CARLOS ANDRES C/FERROCARRILES ARGENTINOS (FASE) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN.C/LES. O MUERTE)"	18598/2020	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil.CABA.	Notificación Art. 8 Ley 25.344	\$18.469.700	22/5/2020





# ANEXO V

## CONTRATOS VIGENTES

Contratista	CUIT / CUIL	Norma aprobatoria y/o Convenio Marco	Vigencia	Prestación o suministro objeto del Contrato	Observaciones
Nación Seguros S.A.	30-67856116-5	Reunión de Directorio N° 59 de fecha 29/05/2020	Se hace uso del período extendido de notificación por 2 años, a partir del fecha 15/04/2020.	Seguro de Responsabilidad Civil – D&O	Póliza N° 14.852 Endoso 4 Desde el 15/04/2020 entra en vigencia el período extendido de notificación ante la no renovación, de carácter gratuito
Deloitte & Co. S.A. LP 1/FASE/2019	30-52612491-6	Reunión de Directorio N° 64 de fecha 30/10/20	Se ejerce la opción a prórroga para el ejercicio 2020	Auditoria Externa de los EECC de FASE y sus empresas controladas para el Ejercicio 2020	FASE- ADIFSE-SOFSE-BCyL